

Don

El Señor Don Ginés La Oña en conformidad de lo que manifestó en la Conferencia Dijo que suspende la aprobación de las dichas cuentas hasta tanto que se vea para sero al alcance que se le hace al año administrador

El Señor Don Juan quit por averlo manifestado así mismo en la Conferencia; Dijo que eno para en quinta el corte que se ha cuenta seda por las vedas que se han hecho a gorito hasta tanto que el Señor Don Pedro Carrillo a quien lo comete avera que en Alicante o Cartagena don de se compra el Valor del mero por el corte de la barto = miel tras galo queda de trigo, y tampoco el gasto de hecharle abasto, ni los diez mill reales que quedaron por emplear el año pasado por la quiebra que resultó de no averse hecho compra con ellos a veintey quatro reales y venderse de que segun el precio que consta de las cuentas, esta quiebra debe pagarla el administrador que goza Ducientos y Ducados de Venta = En quanto a los Veintey quatro reales que resultan de alcance esto por parte de su obligacion como administrador que tiene Ducientos Ducados de Venta del gorito deudo en virtud de sus fines cobrarlos executando y agremiando a thosea Creditores y ponerlos en las arcas del gorito y se emplease en trigo a Veintey quatro reales y se vendiese como el demas a treinta y tres yertad mañana de us pagarla de su caudal el año administrador y si se le hubiera ofrecido alguna dificultad sobre las dichas cobranzas de us dar